

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda de tipo C, situada en la planta primera, a la izquierda del rellano de distribución de viviendas, con acceso por el portal número 1, en el edificio sito en esta ciudad, en la avenida de José Solís, esquina a calle Santa Rosalía, que ocupa una superficie útil, según su título, de 76 metros 58 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva, su superficie útil es de 77 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con la calle Santa Rosalía, y en parte, con la vivienda tipo b de esta misma planta; izquierda, con patio de luz y casa del Banco Hispano Americano; fondo, con la vivienda tipo d, del portal número 2, y al frente, con rellano de distribución de vivienda, patio de luz y la vivienda tipo b de esta misma planta. Cuota: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 506, folio 65, finca número 23.239, inscripción segunda. Dicha finca sale a licitación por el precio de 6.038.000 pesetas.

Dado en Cabra a 24 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—48.006.

#### CABRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35 del año 1997, promovido por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Muñoz Reyes y doña Josefa Molina Cubero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.390.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.390.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda de tipo E, situada en planta baja de la izquierda, entrando al portal del edificio sito en Cabra, en la avenida Pedro Iglesias Caballero, sin número, que ocupa una superficie útil de 72 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda tipo F, de la misma planta; izquierda, con la calle de situación; fondo, con callejón que separa de finca de don Antonio Ortiz León, y al frente, con portal de entrada del edificio. Cuota: 0,538 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 482 de Cabra, folio 132, finca registral número 21.244, inscripción segunda. Dicha finca sale a licitación por el precio de 12.390.000 pesetas.

Dado en Cabra a 24 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—48.000.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Doña María Inmaculada Martín Velázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1996, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada»; don José Barros Noya y doña Elvira Frieiro Mella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda), el día 12 de enero de 1999, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/10/96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, de la planta cuarta (4.º C) en el portal III, escalera 3, de un edificio señalado con los números de gobierno 5 y 7, de la prolongación de Fariña Ferreiro (hoy Celso Emilio Ferreiro) en Vilagarcía de Arousa. Se trata de una vivienda de protección oficial de promoción pública, con una superficie útil de 64 metros cuadrados, y un anexo vinculado señalado con el número 19 en la planta baja de 3,70 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al libro 223, folio 197, finca número 22.420.

Valor de tasación: 6.185.540 pesetas.